ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 3
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DEL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, EN DONAR UN RELOJ PONCHADOR A LA ASOCIACIÓN BENÉFICA DE PONCE PARA USO EN EL CENTRO GERIÁTRICO LOCALIZADO EN 976 AVENIDA HOSTOS DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Asociación Benéfica de Ponce es una institución sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado, con el número de registro 1,014-SF, organizada conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La directora del Centro Geriátrico de la Asociación Benéfica de Ponce solicitó al Municipio Autónomo de Ponce, la donación de un reloj ponchador para el manejo de la asistencia de los sobre 37 empleados municipales que laboran en el Centro, de manera tal que puedan tener un mayor control de la asistencia, y de los horarios de entrada y salida de sus empleados;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, reconoce la importancia de contribuir con el buen funcionamiento de los centros geriátricos de esta ciudad, por lo que recomendó la donación de un reloj ponchador a la Asociación Benéfica de Ponce;

POR CUANTO: La Oficina de Propiedad Mueble del Municipio Autónomo de Ponce ha dado de baja de su inventario el reloj ponchador electrónico, marca Hand Punch, modelo 4000, Núm. de Serie 1146840, identificado con el número de propiedad GM44529, el cual está valorado en $2,940;

POR CUANTO: La otorgación de este donativo en nada afecta las funciones, actividades ni operaciones del Municipio;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 8, inciso 3, del Reglamento Para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, corresponde a esta Legislatura Municipal aprobar toda cesión de bienes mediante resolución al efecto, donde se haga constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen dicha donación, así como una descripción adecuada del bien a donarse.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la actuación del Alcalde de Ponce de donar a la Asociación Benéfica de Ponce, a través de la Sra. Sara Varela, Directora del Centro Geriátrico, localizado en Ave. Hostos Núm. 976 de Ponce, un reloj ponchador electrónico, marca Hand Punch, modelo 4000, Núm. de Serie 1146840, identificado con el número de propiedad GM44529, y de dar el mismo de baja del inventario de propiedad municipal. Dicho reloj ponchador fue valorado en la suma de $2,940.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución deberá notificarse a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, División de Sistemas de Información, Oficina de Propiedad Mueble, y a la Asociación Benéfica de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 3 DONACIÓN DE UN RELOJ PONCHADOR PARA EL CENTRO GERIÁTICO DE AVE. HOSTOS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 3, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución **"PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DEL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, EN DONAR UN RELOJ PONCHADOR A LA ASOCIACIÓN BENÉFICA DE PONCE PARA USO EN EL CENTRO GERIÁTRICO LOCALIZADO EN 976 AVENIDA HOSTOS DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 11 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables Nilda González González, Luis A. (Wito) Morales Crespo, Santos Silva Ojeda y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL